

INFORME DE COMISARIO

Señores

Accionistas de la Compañía

CONIASISA CONSULTORIA INVESTIGACION Y ASESORIA SICOLOGICA
S.A.

Ciudad.-

De conformidad a lo estipulado en le articulo 321 de la ley de Compañías vigente, y los estatutos sociales de la empresa, en mi calidad de COMISARIO PRINCIPAL de la compañía en mención, tengo a bien informar lo siguiente:

Que una vez revisado los libros contables, tales como comprobantes de ingresos, egresos, diarios, mayor, libro bancos, etc.; libros sociales; balance general y estado de resultados, estos son llevados y se encuentran enmarcados dentro de los principios generalmente aceptado de contabilidad, correspondiente al ejercicio económico del 2000.

Atentamente,



LCDA. MIRELLA MERCHAN MERCHAN
Comisario Principal

24 MAR 2002

2002